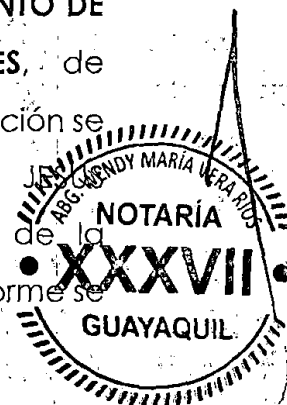


2015	09	01	37	P
------	----	----	----	---

1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
2 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPAÑIA MULTISERVICIOS
4 PARRAGA & REYES CIA LTDA.-----

5 CUANTIA: USD. \$179,820.00-----

6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 Republica del Ecuador, el día dieciséis de Octubre del dos mil quince,
8 ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA**
9 **SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el Señor **JESUS**
10 **ANTONIO PARRAGA**, casado, a nombre y representación de la
11 Compañía **MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA LTDA** en su calidad
12 de Gerente General y Representante Legal, como lo justifica con la
13 copia de su nombramiento que legalmente aceptado e inscrito
14 acompaña para legitimar su intervención. El compareciente de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Balzar,
16 de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
17 de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me
18 fue presentado. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura
19 Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** a
20 la que precede como queda expresado; y, con amplia y entera
21 libertad, para su otorgamiento me presento la **MINUTA** del tenor
22 siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Protocolo de
23 Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el **AUMENTO DE**
24 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, de
25 conformidad con las declaraciones y estatutos que a continuación se
26 enumeran: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene el Señor **JESUS**
27 **ANTONIO PARRAGA** en su calidad de Gerente General de la
28 compañía **MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA LTDA**, conforme se



1 demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante y
2 estando autorizado para representar legalmente a la Compañía, de
3 conformidad con el Estatuto Social de dicha sociedad y conforme se
4 ~~desprende del acta que también se agrega. El interviniente con~~
5 plena capacidad para contratar y obligarse a nombre de su
6 representada, debidamente autorizada, suscribe este instrumento
7 público que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la reforma de
8 su estatuto social.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** MULTISERVICIOS
9 PARRAGA & REYES CIA LTDA de nacionalidad ecuatoriana, se creó
10 mediante escritura pública de constitución otorgada ante el Notario
11 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart
12 Vicenzini el día siete de Febrero del dos mil doce aprobada mediante
13 Resolución SC.IJ.DJC.G. uno dos cero cero cero tres seis dos dos
14 (SC.IJ.DJC.G.120003622), emitida por la Superintendencia de
15 Compañías el nueve (9) de Julio del dos mil doce (2012), inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Balzar el catorce (14) de Agosto del
17 dos mil doce (2012) con el número de inscripción número cincuenta
18 y dos (52) del tomo uno (1).- **Dos.-** A la fecha, el capital social suscrito
19 y pagado de la compañía asciende a TREINTA MIL DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 30.000,00).- **Tres.-** Mediante
21 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a
22 cabo en Balzar, Provincia del Guayas, el Lunes veinte y cuatro (24) de
23 Agosto del dos mil quince (2015), los socios en forma unánime
24 acordaron lo siguiente: **a)** Aumentar el capital suscrito de la empresa,
25 que actualmente es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE NORTEAMERICA (\$ 30.000,00); a DOSCIENTOS NUEVE MIL
27 OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 209.820,00) **b)** El aumento de
28 capital se ha realizado mediante especies que consiste: Un camión

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 cabezal, marca Kenworth, modelo T ochocientos (T800), seis por
2 cuatro (6x4), color amarillo, año dos mil once (2011), motor siete
3 nueve cuatro tres tres cero uno siete (79433017), chasis uno XKDD
4 cuatro —cero—X—seis—BR—dos—ocho—seis—seis—dos—siete
5 (1XKDD40X6BR286627), placa GRW tres cuatro seis seis (GRW-3466),
6 avaluado en OCHENTA Y SEIS MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 86.020,00), y; Un camión M-trailer,
8 marca Kenworth, modelo T ochocientos (T800) Classic, color rojo, año
9 dos mil doce (2012), motor siete nueve cinco cero seis siete cuatro dos
10 (79506742), chasis uno XKDD cuatro cero X dos CJ siete cero cinco
11 nueve nueve tres (1XKDD40X2CJ705993), placa GSB dos mil diecisiete
12 (GSB-2017), avaluado en NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 93.800,00) y
14 que suman un valor total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL
15 OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$179.820,00), que se
16 verifica con el avaluó realizado por el Ingeniero Grimaldi Alberto
17 Chávez Pazmiño, Perito Avaluador con registro número SC-DOS-RNP-
18 DOS UNO SIETE (SC-2-RNP-217) c) Se acordó igualmente reformar el
19 artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía, en la forma que
20 se indica posteriormente.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
21 **Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes y
22 dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General extraordinaria
23 Universal de Socios del Lunes Veinte y cuatro (24) de Agosto del dos
24 mil quince (2015), que se agrega, el interviniente en su calidad de
25 Gerente General y representante legal de MULTISERVICIOS PARRAGA
26 & REYES CIA LTDA debidamente autorizado, resuelve por este
27 instrumento y declara : a) Aumentar el capital suscrito y pagado de
28 la compañía a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS



VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$209.820,00), mediante la forma descrita en el Acta de Junta de Socios ya referida; **b)** Se reforma el artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

"Artículo Quinto .- Del Capital.- El Capital suscrito de la compañía es DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 209.820,00) divididos en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- El Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en un ciento por ciento. **c)** Como consecuencia del presente aumento de capital social, el cuadro de integración del capital suscrito de la compañía, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO \$	AUMENTO DE CAPITAL \$	TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO \$	PORCENTAJ E DE PARTICIPACI ON
Jesús Antonio Parraga	\$ 24.000,00	\$ 179.820,00	\$ 203.820,00	97,14%
Leyber Damián Parraga Reyes	\$ 6.000,00	-----	\$ 6.000,00	2,86%
Total	\$ 30.000,00	\$ 179.820,00	\$ 209.820,00	100 %

CUARTA.- DECLARACIONES: **a)** El Gerente General y el Presidente de la compañía, al igual que la Abogada Catalina Espinosa Gudiño y/o señora María Isabel Jaramillo quedan autorizadas para realizar todos

MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA LTDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE
MULTISERVICIO PARRAGA & REYES CIA LTDA.

En el Cantón Balzar, provincia del Guayas, el día Lunes veinticuatro del mes de Agosto del dos mil quince, siendo las nueve treinta de la mañana, en la calle Juan Montalvo y Esperanza Caputti, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con la comparecencia de: el señor JESUS ANTONIO PARRAGA, por sus propios derechos, propietario de veinticuatro mil (24.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a igual número de votos; y, el señor LEYBER DAMIAN PARRAGA REYES, propietario de seis mil (6.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a igual número de votos, participaciones todas pagadas en el cien por ciento de su valor.

Actúa como Secretario de la Junta el señor Leyber Parraga Reyes, de acuerdo a los estatutos de la compañía.

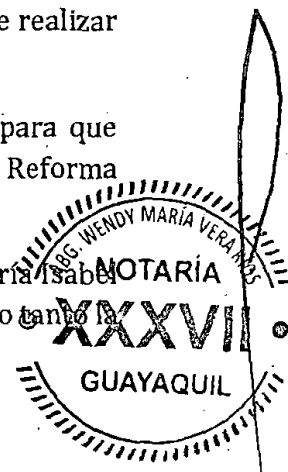
Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 30.000,00), resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Extraordinaria Universal y en la que se deberá tratar de resolver los asuntos que conforman el orden del día.

Por Secretaría se procede a leer el orden del día que dice:

PRIMERO.- Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía y por ende realizar una reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.

SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General y al Presidente de la compañía, para que suscriban la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.

TERCERO.- Autorizar a la Abogada Catalina Espinosa Gudiño y/o señora María Isabel Jaramillo a patrocinar el trámite necesario para el Aumento de Capital y por lo tanto la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.



La secretaría deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran.

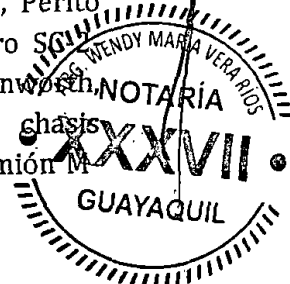
La Junta pasa a conocer la agenda:

1.- Respecto al primer punto del orden del día.- El Gerente General el señor Jesús Antonio Parraga expresa a la Junta que en vista del acelerado crecimiento de la demanda de transporte que la compañía experimenta, es su decisión aportar 2 camiones, Que se detallan a continuación: Un camión cabezal, marca Kenworth, modelo T 800 6x4, color amarillo, año 2011, motor 79433017, chasis 1XKDD40X6BR286627, placa GRW 3466, avaluado en \$ 86.020,00, y; Un camión M-trailer, marca Kenworth, modelo T 800 Classic, color rojo, año 2012, motor 79506742, chasis 1XKDD40X2CJ705993, placa GSB 2017, avaluado en \$ 93.800,00 y que suman un valor total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$179.820,00). Este aumento del capital permitirá cubrir con el total de la demanda de los clientes y por lo tanto incrementar la efectividad del servicio.

Toma la palabra el señor Leyber Damián Parraga Reyes y expone que agradece el aporte al Señor Jesús Parraga y que este incremento será de gran beneficio para la compañía.

Siendo una decisión unánime la de proceder al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. El mismo aumento será de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$ 179.820,00).

Luego de varias deliberaciones la Junta, decide en forma unánime aumentar el capital suscrito de la empresa que actualmente es de TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 30.000,00) a DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$ 209.820,00). El Aumento de Capital se lo hará en especies con el aporte del socio Sr. Jesús Parraga, conforme constan en el Cuadro de Integración de Capital que se ha elaborado y que consta en esta acta. En consecuencia de lo anterior, cada uno de los actuales socios suscribe en el presente aumento de capital, lo siguiente: El socio señor Jesús Antonio Parraga CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$ 179.820,00); que es el aumento de capital suscrito que se aprueba en forma unánime y que se realiza en especies y se verifica del avalúo realizado por el Ing. Grimaldi Alberto Chávez Pazmiño, Perito Avaluador autorizado por la Superintendencia de Compañías con el registro RNP-217 y que consiste en dos vehículos: Un camión cabezal, marca Kenworth, modelo T 800 6x4, color amarillo, año 2011, motor 79433017, chasis 1XKDD40X6BR286627, placa GRW 3466, avaluado en \$ 86.020,00, y; Un camión M-



trailer, marca Kenworth, modelo T 800 Classic, color rojo, año 2012, motor 79506742, chasis 1XKDD40X2CJ705993, placa GSB 2017, avaluado en \$ 93.800,00.

Como consecuencia del presente aumento de capital, el actual cuadro de integración de la compañía, a la fecha, una vez aprobado el aumento de capital suscrito propuesto, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO \$	AUMENTO DE CAPITAL \$	TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO \$	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Jesús Antonio Parraga	\$ 24.000,00	\$ 179.820,00	\$ 203.820,00	97,14%
Leyber Damián Parraga Reyes	\$ 6.000,00	-----	\$ 6.000,00	2,86%
Total	\$ 30.000,00	\$ 179.820,00	\$ 209.820,00	100 %

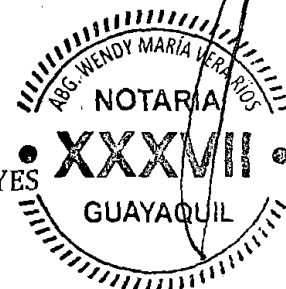
2.- Respecto al segundo punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General o a su falta, al Presidente de la Compañía, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura para la reforma del artículo Quinto, en consecuencia la respectiva reforma parcial del estatuto social a celebrarse.

3.- Así mismo, la Junta expresamente autoriza a la Abogada Catalina Espinosa Gudiño y/o señora María Isabel Jaramillo, el Patrocinio, gestión y trámite, para obtener la aprobación de la referida escritura pública en la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Balzar.

Siendo las once horas y no habiendo otro asunto que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma queda aprobada de forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. Para la validez de la presente acta universal, firman todos los socios que representan el 100 % del capital suscrito y pagado de la Compañía.-

JESUS ANTONIO PARRAGA
SOCIO

LEYBER DAMIAN PARRAGA REYES
SOCIO



Balzar, 18 de Agosto 2014

Señor
Jesús Antonio Parraga
Ciudad.-

De mi consideración:

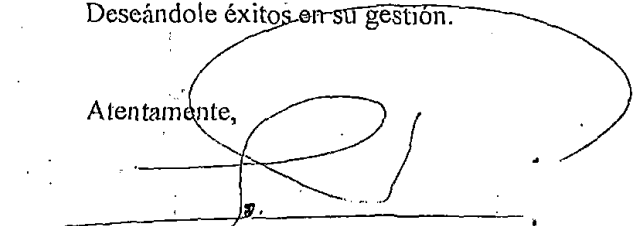
Por la presente, me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **Multiservicios Parraga & Reyes Cia Ltda** en sesión del día 18 de Julio del 2014, resolvió re-elegir a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de DOS (2) años.

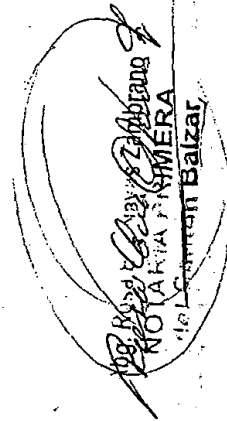
De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al **GERENTE GENERAL** la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Multiservicios Parraga & Reyes Cia Ltda, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 7 de Febrero del 2012 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Balzar, el 14 de Agosto del 2012, en el Tomo 1, de fojas 551 a 582, con inscripción N. 52.

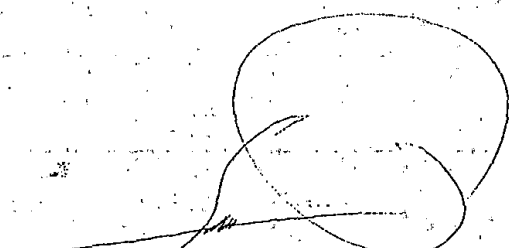
Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,


Sr. Leyber Damián Parraga Reyes



En ésta misma fecha, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la empresa **Multiservicios Parraga & Reyes Cia Ltda**, para el cual he sido elegido.- Balzar, a 18 de Agosto del 2014.


JESUS ANTONIO PARRAGA

c.c. 090814183-1

Dirección: Juan Montalvo y Esperanza Caputti

Telf: 042030913



Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton Balzar

Av.26 Septiembre y Olmedo

Número de Repertorio:

2014- 953

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 257 a 268 con el número de inscripción 35 celebrado entre:

([MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL],
[PARRAGA JESUS ANTONIO en calidad de GERENTE GENERAL]).



Ab. Efraim Arnoldo Olivares Kochler-MSc.

Registrador de la Propiedad .



Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton Balzar

Av.26 Septiembre y Olmedo

Número de Repertorio:

2014- 1150

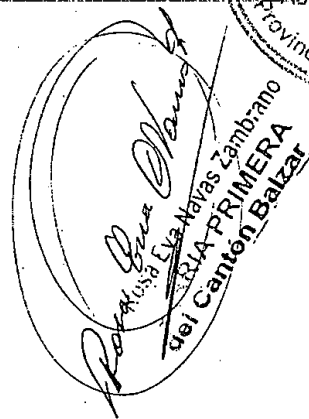
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 379 a 404 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [PARRAGA JESUS ANTONIO en calidad de GERENTE GENERAL]).



Ab. Efraín Arnolde Olivares Kocler MSc.

Registrador de la Propiedad .



Balzar, 18 de Agosto 2014

Señor
Jesús Antonio Parraga
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **Multiservicios Parraga & Reyes Cia Ltda** en sesión del día 18 de Julio del 2014, resolvió re-elegir a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de DOS (2) años.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al **GERENTE GENERAL** la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Multiservicios Parraga & Reyes Cia Ltda, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 7 de Febrero del 2012 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Balzar, el 14 de Agosto del 2012, en el Tomo 1, de fojas 551 a 582, con inscripción N. 52.

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

Sr. Leyber Damián Parraga Reyes



En ésta misma fecha, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la empresa **Multiservicios Parraga & Reyes Cia Ltda**, para el cual he sido elegido.- Balzar, a 18 de Agosto del 2014.

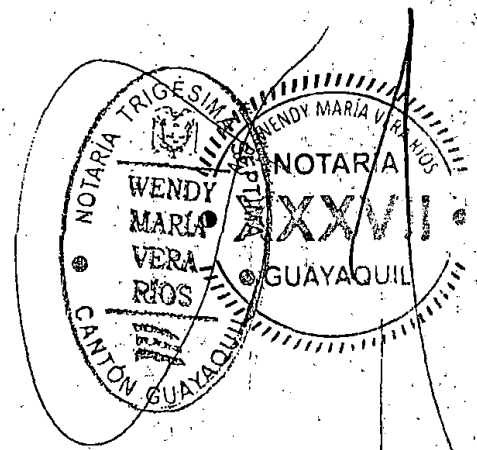
JESUS ANTONIO PARRAGA

c.c. 090814183-1

Dirección: Juan Montalvo y Esperanza Caputti

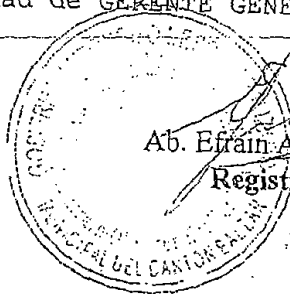
Telf: 042030913

Abg. Rosa Navas Zambrano
NOTARIA PRIMERA
del Cantón Balzar



Número de Repertorio: 2014- 953

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 257 a 268 con el número de inscripción 35 celebrado entre:
([MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL],
[PARRAGA JESUS ANTONIO en calidad de GERENTE GENERAL]).



NOTARIO DEL CANTON BALZAR
NOTARIA PRIMERA
del Cantón Balzar



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992782587001
MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

PARRAGA JESUS ANTONIO

CONTADOR:

SALINAS REZABALA FERNANDO XAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/10/2012

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/10/2012

FEC. ACTUALIZACIÓN:

05/08/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA A NIVEL NACIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: BALZAR Parroquia: BALZAR Calle: JUAN MONTALVO Numero: SOLAR 14 Interseccion: ESPERANZA CAPUTTI Manzana: 25 Referencia
ubicacion: FRENTE A LUBRICADORA GRAN PRIX Telefono Trabajo: 042030238 Celular: 0999500947 Email: e-universal@hotmail.com Telefono Trabajo: 042030913

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 8 GUAYAS

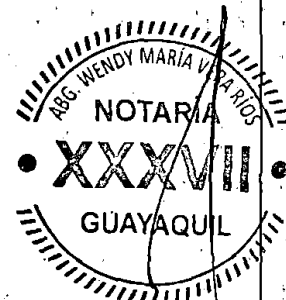
CERRADOS

0



Código: RIMRUC2015000818548

Fecha: 21/10/2015 10:31:18 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992782587001
MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	14/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:	MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA A NIVEL NACIONAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: BALZAR Parroquia: BALZAR Calle: JUAN MONTALVO Numero: SOLAR 14 Intersección: ESPERANZA CAPUTTI Referencia: FRENTE A LUBRICADORA GRAN PRIX Manzana: 25 Telefono Trabajo: 042030238 Celular: 0999500947 Email: e-universal@hotmail.com Telefono Trabajo: 042030913



Código: RIMRUC2015000818548
Fecha: 21/10/2015 10:31:18 AM

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 los actos necesarios a fin de obtener la aprobación de esta escritura,
2 hasta su inscripción en el Registro Mercantil; b) El señor Jesús Antonio
3 Parraga en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento
4 la correcta integración del capital social de su representada. Usted
5 señorita Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
6 la perfecta validez de la presente escritura pública.- Abogada
7 Catalina Espinosa G.-Registro número diez mil doscientos dos del
8 Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es
9 copia, en consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la
10 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que
11 surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro, los
12 Documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin,
13 por mí, la Notaria, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas
14 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo
15 la Notaria. Que de todo lo cual doy FE.-

16

17

18 **P. MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA LTDA**

19 **RUC. 0992782587001**

20

21

22 **JESUS ANTONIO PARRAGA**

23 **C.C. N°: 0908141831**

24

25

26

27

28

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA
TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MULTISERVICIOS PARRAGA &
REYES CIA LTDA.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-**



Wendy Maria Vera Rios
**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**

[Faint handwritten signature]

Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton Balzar

Av.26 Septiembre y Olmedo

Número de Repertorio:**2015- 1083**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 285 a 301 con el número de inscripción 38 celebrado entre: ([MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [PARRAGA JESUS ANTONIO en calidad de GERENTE GENERAL]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Muebles		
1XKDD40X2CJ705993XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	518	AUMCRE (1)
1XKDD40X6BR286627XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	517	AUMCRE (1)

DESCRIPCIÓN:

AUMCRE=AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO



Ab. Efraim Arnolde Olivares Koeller MSc.
Registrador de la Propiedad .

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 NOV 2015 HORA: 16:00

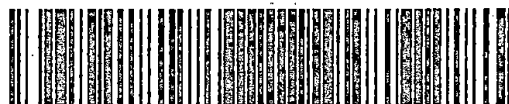
Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 003-003-000002433



20150901037P13045

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901037P13045					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0992782587001		GERENTE GENERAL	JESUS ANTONIO PARRAGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		179820.00					


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000002434



20150901037002476

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037002476

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PARRAGA JESUS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0908141831
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



C. Luano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/OCT/2015 15:33:22 Usu: carlosad-



Remitente: No. Trámite: **42528** - **0**
CATALINA ESPINOSA

Expediente: **164951**

RUC: **0992782587001**

Razón social:

**MULTISERVICIOS PARRAGA & REYES CIA
LTDA.**

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE 1 ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	84
--	-----------